

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior**VII**  
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.378

Martes 17 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

**BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**

CVE 2770098

FOJAS 26 N° 21  
PEDIMENTO MINERO  
ORO 7 B  
DE MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO Y OTRO  
REP.: 30

En MELIPIILLA, República de Chile, a tres de febrero de dos mil veintiséis, en mi calidad de Conservador de Minas he sido requerido para la siguiente inscripción: "PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Constitución de concesión minera de exploración. SOLICITANTES: 1) MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO RUT: 11.275.302-8 2) AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA RUT: 77.725.660-2 MANDATARIA Y APoderada: Ma. ANGELICA URBINA LIZAMA RUT: N° 7.461.770-0 EN LO PRINCIPAL solicita constitución de concesión minera de exploración. EN EL OTROSI, acompaña documentos. EN ELSEGUNDO OTROSI, asume representación en juicio y señala medio de notificación. S.J.L. del 1ºJuzgado de Letras de Melipilla: MARIA ANGELICA URBINA LIZAMA, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad N° 7.461.770-0, con domicilio en calle Mac-Iver 484, oficina 82, Santiago, en representación convencional conforme a Mandato Judicial Amplio, que se acompaña, de los señores: 1) don MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO, chileno, casado, explorador minero, cédula de identidad N° 11.275.302-8, con domicilio en calle Lo Sánchez, Lote A-5, comuna de Coltauco, Sexta Región, con un 10% de participación y, 2) AGRÍCOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA, empresa del giro que indica su nombre, Rol Único Tributario N° 77.725.660-2, representada, según se acreditará, por don GERMAN AUGUSTO GARCIA FARÍAS, chileno, casado, empresario, cédula de identidad N° 9.543.762-1, ambos con domicilio en Parcela 82 A, sector Culiprán, comuna de Melipilla, con un 90% de participación, a Usía con todo respeto digo Vengo en solicitar, para mis mandantes, en una participación del 10% para don Miguel Humberto Medina Granifo y de 90% para Agrícola e Inmobiliaria Invergaf Limitada, una concesión minera de exploración cuyo punto medio se ubica en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 6.278.723,00 metros y Este: 304.742,00 metros, en el sector denominado Pahuilmo, de la Comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. La concesión de exploración que se solicita se denominará "ORO 7 B" y tendrá una superficie total de 100 hectáreas, comprendidas en un cuadrado cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros por 1.000 metros en sentido Este-Oeste U.T.M. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Código de Minería, A VUESTRA SEÑORIA SOLICITO admitir a tramitación el presente pedimento y, luego de los trámites legales, dictar la sentencia constitutiva y, otorgar a favor de la Sociedad Legal Minera que nacerá al momento de practicar la inscripción del presente pedimento, la concesión de exploración cuya constitución se solicita. PRIMER OTROSI: SIRVASE SU SEÑORIA tener presente que vengo en acompañar, con citación, los siguientes documentos: 1.- Copia auténtica de escritura pública, con firma electrónica avanzada, de Mandato Judicial Amplio otorgado a la suscrita por don Miguel Humberto Medina Granifo, ante el Notario Público de Rancagua, don Daniel Mondaca Pedrero, con fecha 9 de mayo de 2022, Repertorio N° 1287-2022, por el cual se me otorgan amplias facultades, en especial, las de presentar pedimentos y manifestaciones en nombre y representación del Mandante. 2.- Copia de escritura pública de Mandato Judicial Amplio otorgado por el Germán Augusto García Farías en representación de Agrícola e Inmobiliaria Invergaf Limitada, con fecha 14 de agosto de 2024, en la Notaría Jaime Contreras Miranda, repertorio N° 741/2024, certificado N° 123456826845, a la suscrita. 3.- Certificado de fecha 23 de febrero de 2025, emanado del Conservador de Comercio de Melipilla, por el cual certifica que la administración y uso de la razón social de la sociedad AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA corresponde al socio don Germán Augusto García Farías, con amplias facultades. SEGUNDO OTROSI: SOLICITO A USIA tener presente que, con el mérito de los Mandatos Judiciales que acompaña y, en mi calidad de

**CVE 2770098**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.378

Martes 17 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y poder en la presente causa, en representación de ambos solicitantes y que, para todos los efectos dispuestos por la Ley N° 21.394, en especial, forma de notificación, vengo en indicar mi correo electrónico: angelicaurbinal@gmail.com Powered by Secert Firma electrónica avanzada MARIA ANGELICA URBINA LIZAMA 2025.12.10 13:34:01 -0300 NOMENCLATURA: 1. (4729) Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-28-2026 CARATULADO: MEDINA/ Melipilla, treinta de enero de dos mil veintiséis CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue presentada ante este Primer Juzgado de Letras de Melipilla, con fecha 29 de enero del año en curso, siendo las 18:21 horas y se anotó bajo el N° 13 en el libro respectivo. ROBERTO ROSALES MONTESINOS JEFE DE UNIDAD DE CAUSAS Y SALA Primer Juzgado de Letras de Melipilla Firma digitalmente Roberto Angelo Rosales Montesinos Secretario PJUD Treinta de enero de dos mil veintiséis 16:14 UTC-3 Código QR: XWHXBSXFTYS NOMENCLATURA: 1. (4690) Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-28-2026 CARATULADO: MEDINA/ Melipilla, dos de febrero de dos mil veintiséis Resolviendo derechamente solicitud de folio 1: A lo principal: Atendido el mérito de la petición que precede y lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería; inscríbase y publíquese, y tratándose de causas virtuales, las que se encuentran validadas digitalmente mediante firma electrónica avanzada, obténgase copias a través del portal del poder judicial, conforme lo dispone el inciso final del artículo 4º de la Ley 20.886; Al primer otrosí: téngase presente y por acompañada personería; Al segundo otrosí, téngase presente. Role con el N° V-28-2026 En Melipilla, a dos de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. MRM José Mario Fati Tepano Juez PJUD dos de febrero de dos mil veintiséis 09:02 UTC-3 Código QR: PXSHBSKNZYS" Copia del pedimento minero dejo agregado al final del presente Registro bajo el N°33. Requiere esta inscripción don Miguel Humberto Medina Granifo, ya individualizado y no firmo. Di copias. Doy Fe. JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA. Notario, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla Jaime Arturo Contreras Miranda Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCION DE PEDIMENTO MINERO DENOMINADO ORO 7 B DE MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO Y OTRO A FOJAS 26 NUMERO 21 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL AÑO 2026 DEL CONSERVADOR DE MINAS DE MELIPILLA otorgado el 11 de Febrero de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Melipilla, 11 de Febrero de 2026.- Firmado digitalmente por: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALDENEGRO Fecha: 11.02.2026 11:21 Razón: Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial Ubicación: Melipilla. 123456844125 www.fojas.cl.

**CVE 2770098**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl